

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veinte de febrero de dos mil doce en la empresa SERGEYCO, S.A. en el [REDACTED] Ctra. [REDACTED] en Pinto, Madrid.

Que "SERVICIO DE GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD (SERGEYCO, S.A.)" es titular de una instalación radiactiva de segunda categoría con fines industriales y referencias IRA/2021 e IR/M-548/93 ubicada en el emplazamiento referido.

Que dispone de Autorización de modificación (MO-6) para desarrollar las actividades de "radiografía industrial y medida de densidad y humedad de suelos", de 14 de enero de 2008.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a dicha instalación en su sede central en Pinto.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], supervisor de la instalación, quien en representación del titular de la instalación e informado de la finalidad de la inspección, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponen en la sede en Madrid de dos Supervisores y once operadores con las licencias en vigor. \_\_\_\_\_

- Muestran los recibís justificativos de haber recibido la formación bienal obligatoria sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia en junio de 2011. \_\_\_\_\_
  - Las últimas lecturas dosimétricas correspondían al mes de diciembre de 2011. Todos los trabajadores habían recibido dosis por debajo de 3 mSv en dosis acumulada en el último año. Se había realizado asignación administrativa de 2 mSv al Sr [REDACTED] por robo de dosímetro.  
\_\_\_\_\_
  - Los trabajadores expuestos mantienen la clasificación radiológica como "categoría A". Estaban disponibles los certificados de aptitud de los trabajadores solicitados. \_\_\_\_\_
  - El titular dispone en Madrid de tres equipos [REDACTED] con números de serie 27.879, 33.841 y 31026, que se encontraban en la instalación el día de la inspección. En Toledo disponen de dos [REDACTED]; con números de serie 20.592 y 20.532, éste último adquirido en junio de 2011 al Ministerio de Fomento Unidad de Carreteras de Albacete (IRA/2331). En la delegación de Cádiz disponen de dos [REDACTED] con números de serie 37.425 y el 60.625 y un [REDACTED] n/s 330106844. \_\_\_\_\_
- El [REDACTED] con número de serie 24.136 fue robado el día 29 de junio de 2011. El robo se produjo en la localidad de Móstoles y fue sustraído de la furgoneta de transporte forzando la cerradura, mientras el operario que la transportaba estaba almorzando. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, el titular comunicó el incidente a la SALEM dentro de la hora siguiente a la detección del robo. Posteriormente se envió un informe al CSN con los detalles del suceso. \_\_\_\_\_
- No se ha recuperado el equipo y no se dispone de ninguna pista sobre el paradero del mismo. \_\_\_\_\_
  - Se manifiesta que los equipos siempre salen y regresan a sus recintos de almacenamiento al acabar la jornada laboral. Según se manifiesta, desde el incidente del robo, los equipos también regresan a sus recintos de almacenamiento a la hora de la comida del personal. \_\_\_\_\_
- [REDACTED]
- \_\_\_\_\_

- En el interior del recinto se encontraban los tres equipos [redacted] con números de serie 27.879, 33.841 y 31026. Se realizaron medidas en la puerta del búnker con los tres equipos en el interior, con tasas de dosis inferiores a 1  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_
- Disponían de registros que demostraban que habían realizado las pruebas de hermeticidad de las fuentes encapsuladas de dos de los tres [redacted] n/s 27,879 y n/s 33.841) que tienen en Madrid, emitidos en los 12 meses anteriores a su último uso, por [redacted], en fecha 03/03/11. Al [redacted] con n/s 31026 se le había realizado el último control de hermeticidad en fecha 15/12/10. \_\_\_\_\_
- Mostraron documentación justificativa de haber realizado revisiones desde el punto de vista de la seguridad nuclear y de la protección radiológica de los equipos. Realizan revisiones cada seis meses con [redacted] la última para los tres equipos que disponen en la sede en Madrid fue en septiembre de 2011. \_\_\_\_\_

La revisión de la integridad de la varilla-sonda de los tres equipos de Madrid se realizó entre mayo y julio de 2008. \_\_\_\_\_

Disponen de Consejero de Seguridad en el transporte contratado con [redacted] \_\_\_\_\_

Disponen de póliza por cobertura de riesgo nuclear para el transporte. Muestran pago de renovación válido hasta 31/12/2012. \_\_\_\_\_

Disponen en la sede de Madrid de tres detectores de radiación marca [redacted] con números de serie 13508, 13297 y 13806 que habían sido calibrados por [redacted] a fecha 15/07/2009, cumpliendo con su programa de realizar calibraciones cada cuatro años. \_\_\_\_\_

- Los operadores verifican antes de utilizar los equipos los niveles de radiación en la superficie de la maleta de transporte y a un metro, quedando reflejados los valores en cuadernos asociados a cada equipo. Mensualmente el supervisor verifica los niveles de radiación ambiental que anota en el diario de operación. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de un Diario de Operación general sellado por el CSN, cumplimentado y firmado correctamente por el supervisor. \_\_\_\_\_
- Se entrega a la inspección una copia del informe anual de 2011 que van a remitir al CSN. \_\_\_\_\_



## DESVIACIONES

- No habían realizado los controles de hermeticidad de las fuentes de uno de los equipos [REDACTED] (n/s 31026) en los últimos 12 meses (esp. 27ª). \_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de febrero de dos mil doce.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de (SERGEYCO, S.A.) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

12- Marzo - 2012

- se adjunta copia del informe de hermeticidad del equipo n.º 31026 recibido el 22-2-2012 por DCI-Andalucía.
- Consejo de Seguridad a el Margente [REDACTED]

